



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TÁMESIS - ANTIOQUIA

Noviembre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO	Nº339
PROCESO	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
RADICADO	05789-31-84-001-2023-00062-00
DEMANDANTE	DIANA CECILIA NOREÑA ÁLVAREZ
DEMANDADO	DUVAN NOE BAYER PATIÑO
ASUNTO	REQUIERE ABOGADO PARTE DEMANDADA

REQUIÉRASE a la parte demandada para que cumpla con el deber de enviar copia de la contestación de la demanda y sus anexos a la parte demandante, ello acorde con lo dispuesto en el artículo la 78 del Código General del Proceso y en la Ley 2213 de 2022, adviértasele que deberá enviar prueba del cumplimiento de lo ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILLIANA MARÍA RESTREPO GÓMEZ

JUZGADO PCUO DE FLIA DEL CTO DE TÁMESIS

Que por Estados Electrónicos Nro.083 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, se notificó el auto anterior.

Támesis 24 de noviembre de 2023

EVELYN AMPARO VIVAS CARRILLO

Secretaria